



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    —:    De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2006</b>	<b>Lunes 11 de diciembre</b>	<b>Número 233</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de procedimientos. Pág. 2.
- Dependencia de Industria. Págs. 2 y 3.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
  - De Burgos núm. 2. 913/2005. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 575/2006. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 589/2006. Págs. 3 y 4.
  - De Burgos núm. 3. 711/2006. Pág. 4.
  - De Burgos núm. 3. 720/2005. Pág. 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 5 y ss.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 7 y ss.
  - Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y 13.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
  - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Burgos. Sección de Servicios. Págs. 13 y 14.
  - Tardajos. Pág. 14.
  - Hontangas. Pág. 14.
  - Padrones de Bureba. Pág. 14.
  - Villariego. Págs. 14 y 15.
  - Ibeas de Juarros. Pág. 15.
  - Mamolar. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y 17.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 17.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 18.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 18 y 19.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
  - De Burgos núm. 2. 834/2006. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 19.
  - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Adjudicación de la gestión de Servicio Público de Atención Domiciliaria en su modalidad de ayuda a domicilio, de comida y lavandería a domicilio y de respiro familiar. Págs. 19 y 20.
  - Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.
  - Medina de Pomar. Pág. 20.
  - Belorado. Pág. 20.
  - Merindad de Río Ubierna. Pág. 20.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
  - Treviño. Pág. 20.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-702/06	Acuerdo de iniciación	Roberto Calle Luengo	12336620H	C/ De las Eras, 6, 1.º C Medina del Campo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-858/06	Acuerdo de iniciación	Asís Arenal Blanco	16079584P	C/ Revi, 3, 3.º B Sopelana	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 17 de noviembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200609149/9081. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-517/06	Acuerdo de iniciación	David Talbaila Casado	44974693X	C/ José Gurrutxaga, 8, 4.º A Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-664/06	Acuerdo de iniciación	Manuel López Alvarez	76713382X	C/ María Fortuny, 14, 2.º 1.ª Sant Boi de Llobregat	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1537/06	Acuerdo de iniciación	José María Ortega García	13072808E	C/ Algorta, 10, 1.º A Medina de Pomar	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200609166/9083. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución: Resolución del recurso de alzada.

- N.º expediente: BU-21/2006, nombre y apellidos: Carlos Alberto Marín Uriarte, N.I.F.: 13161973-Q, domicilio/ciudad: C/ Estrella Polar, 11 de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), precepto infringido: artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, Seguridad Ciudadana, y 5.1.b del Reglamento de Armas, cuantía euros: 300,52.

Burgos, 17 de noviembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200609154/9082. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente número 1282/2006 (acta 223/06), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a M.ª del Carmen Espínola Antón, con domicilio en C/ San Agustín, 3 de Burgos, la imposición de una multa de 6.015 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200609167/9084. — 34,00

### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA

*Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, para la realización del proyecto denominado «Gasoducto Burgos-Madrid. Medición del flujo de gas hacia/desde el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca en Posición B-10» en el término municipal de Aranda de Duero, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimien-

tos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

– Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

– Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la realización del proyecto denominado «Gasoducto Burgos-Madrid. Medición del flujo de gas hacia/desde el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca en Posición B-10» en el término municipal de Aranda de Duero.

– Descripción de las instalaciones: La finalidad del presente proyecto, consiste en la modificación de la Posición B-10 actualmente en servicio para la instalación de una Estación de Medida G-1600 que mida el caudal entre el Gasoducto Aranda-Zamora-Salamanca y los Gasoductos Burgos-Madrid y Aranda-Soria.

– El presupuesto, asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (851.284,35 euros).

– Término municipal afectado: Aranda de Duero.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en C/ Antonio Machado, 4 (C.P. 09005), y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2006. – El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Justo de la Riva Marín.

200609119/9080. – 58,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200963/2005.  
01030.

N.º autos: Demanda 913/2005.

N.º ejecución: 74/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Luis Rubio Zorrilla.

Demandado: Emiliano Leopoldo Gómez Juez.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Rubio Zorrilla contra la empresa Emiliano Leopoldo Gómez Juez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 2006, auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Emiliano Leopoldo Gómez Juez, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional, por importe de 1.649,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emiliano Leopoldo Gómez Juez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2006. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200609137/9045. – 60,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301333/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 575/2006.

N.º ejecución: 188/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Multiol Ruva, S.L. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Rosa Ana Alcalde García contra la empresa Multiol Ruva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Multiol Ruva, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.845,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, el Magistrado-Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multiol Ruva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200609123/9047. – 56,00

N.I.G.: 09059 4 0301379/2006.  
01000.

N.º autos: Demanda 589/2006.

N.º ejecución: 209/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L.

*Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Fernando Gamarra de la Villa contra la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 15.143,04 euros más la cantidad de 3.028,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado, Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de noviembre de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200609125/9048. — 50,00

N.I.G.: 09059 4 0301753/2006.  
01000.

N.º autos: Demanda 711/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Burgos Placas System, S.L., Aisla DiteX, S.L.U. y Promociones Gompe, S.L.

*Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 711/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pedro Bolívar Elizalde Samaniego contra la empresa Burgos Placas System, S.L. y otros, sobre ordinario, se ha dictado auto con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«No ha lugar a la aclaración de sentencia interesada por doña Rosa María Fernández González, en nombre y representación de D. Pedro Bolívar Elizalde Samaniego, en escrito de 16 de noviembre de 2006.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado, Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Placas System, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200609139/9050. — 40,00

N.I.G.: 09059 4 0300734/2005.  
01000.

N.º autos: Demanda 720/2005.

N.º ejecución: 159/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Gustavo Viñe Torca (Construcciones Viñe).

*Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eufresiano Ingelmo González, contra la empresa Gustavo Viñe Torca (Construcciones Viñe), sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo y precinto del vehículo turismo, marca Fiat, modelo Furgón Comfort PM 1.9 TD, BU4267Y, propiedad del ejecutado Gustavo Viñe Torca (Construcciones Viñe).

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Burgos para anotación del embargo acordado.

Oficiése igualmente a la Guardia Civil de Castrojeriz (Burgos), para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gustavo Viñe Torca (Construcciones Viñe), en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de noviembre de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200609140/9051. — 50,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía de los parques eólicos «Lora I» y «Lora II» desde la subestación de los parques eólicos hasta la subestación Aguilar de Campoo, que transcurre por los términos municipales de Valle de Valdelucio, en la provincia de Burgos, y Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo en la provincia de Palencia.*

Vista la solicitud de fecha 9 de agosto de 2006, formulada por la empresa Energía y Recursos Ambientales (EYRA), S.A. por la que se solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Lora I» y «Lora II» situados en la provincia de Burgos, con cuyos propietarios no se ha llegado finalmente a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de declara-

ción, en concreto, de utilidad pública relativa a la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía de los parques eólicos «Lora I» y «Lora II» desde la subestación de los parques eólicos hasta la subestación Aguilar de Campoo, con las siguientes características:

Peticionario: Energía y Recursos Ambientales (EYRA), S.A.

Objeto: Línea eléctrica de 132 kV. para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Lora I» y «Lora II», situados en la provincia de Burgos.

Características: Línea eléctrica de 132 kV., de 22,73 km. de longitud total: 9,65 km. en la provincia de Burgos y 13,088 km. en la provincia de Palencia, 82 apoyos metálicos, conductor tipo LA 380 GULL. Tiene su origen en la subestación de los parques eólicos, situada en el término municipal de Valle de Valdelucio, en la provincia de Burgos y finaliza en la subestación Aguilar de Campoo en la provincia de Palencia.

Presupuesto: 1.959.917,38 euros.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200608676/9052. — 120,00

\* \* \*

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LAT 132 KV. AGUILAR DE CAMPOO - LA LORA

Término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos)

N.º orden	N.º polígono	N.º parcela	Superf. total	Paraje	Naturaleza del terreno	Apoyo		Vuelo		Propietario
						N.º	Sup. (m.2)	Long. m.l.	Sup. (m.2)	
7	604	263	1.07.60	Roturos de Lora	Labor seco			25,00	200,0	José Antonio Díez Díez
35	601	3.120	0.12.96	Pradillo	Labor seco			25,00	200,0	Isidro Amo Gutiérrez
44	601	10.053	0.97.45	La Olmeda	Labor seco	71	12,25	85,00	680,0	Bernardino y Carlos González Humayor
44'	601	10.052	0.40.37	La Olmeda	Labor seco	71	12,25	80,00	640,0	Angeles y Rosa González Humayor
46	601	20.052	0.31.53	La Olmeda	Labor seco			15,00	120,0	Angeles y Rosa González Humayor
63	601	3.030	0.49.82	Rebollar	Labor seco			26,00	208,0	Antonio Martínez González
80	619	1.064	0.35.80	La Berzosa	Labor seco			10,00	80,0	Fidela Aparicio Arroyo
112	623	6.064	3.76.38	Media Lengua	Reforestación	60	34,22	235,00	1.180,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
113	623	6.065	0.90.91	Moratillo	Labor seco			53,00	424,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
115'	623	6.076	0.35.08	Moratillo	Labor seco			10,00	80,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
118	623	6.077	1.55.62	Cesperos	Monte bajo			135,00	1.080,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
123	623	6.078	0.73.58	Cubillo	Labor seco	58	24,5	65,00	520,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
124	623	6.079	0.55.65	Cubillo	Labor seco			23,00	184,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
125	623	6.080	1.52.04	Cubillo	Monte bajo			80,00	640,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
129	623	1.521	0.83.00	Cesperos	Labor seco	57	12,25	85,00	680,0	Agustín Rojo Arce
136	623	9.688	0.07.82	Cesperos	Perdido			22,00	176,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
141	623	6.146	0.75.45	Valderas	Labor seco			28,00	224,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
143	623	6.147	1.24.91	Valderas	Labor seco			15,00	120,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
158	624	1.533	0.79.60	Valderas	Labor seco			84,00	672,0	Desconocido
159	624	6.155	4.54.72	Romazal	Labor seco			54,00	432,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
162	624	6.154	3.66.37	Romazal	Monte bajo	51	13,78	78,00	624,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
163'	624	26.156	0.33.56	Valderas	Labor seco			8,00	64,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio
165	624	6.151	0.48.29	Romazal	Labor seco			11,00	88,0	Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fernández Peña, Alfonso, por débitos a la Seguridad Social, se ha dic-

tado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de noviembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de enero de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 bajo, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 10 de enero de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario,

al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Fernández Peña, Alfonso.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local de negocio en C/ Pablo Casals, n.º 17 de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Pablo Casals. N.º vía: 17. Piso: Bj. Código Postal: 09007. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 3.985; número libro: 652; número folio: 29; número finca: 8.860.

Importe de tasación: 68.616,50 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja Laboral; carga: Hipoteca; importe: 69.771,17 euros.

Ayuntamiento; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 151,02 euros.

Tipo de subasta: 3.111,73 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Local de negocio en la casa de R.L. Subvencionada, calle Pablo Casals, n.º 17 bajo de Burgos. Tiene una superficie construida de 62,13 m.². Cuota del edificio de 2,73%. De esta finca se practica embargo sobre la mitad indivisa en pleno dominio y se notifica al deudor y a doña Cynthia Emeden Ononuju con N.I.E. X3381518N, en calidad de copropietaria.

Burgos, a 17 de noviembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200609147/9093. — 140,00

#### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rubio Pérez, Rosa María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 10 de noviembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de enero de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 bajo, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 10 de enero de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Rubio Pérez, Rosa María.

— Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Doña Constanza, número 3 de 89,13 m.<sup>2</sup> en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Doña Constanza; N.º vía: 3; Piso: 2.º; Puerta: A; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 3.132; Número libro: 141; Número folio: 178; Número finca: 12.095.

Importe de tasación: 66.137,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 18.737,20 euros.

Tipo de subasta: 47.399,80 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Doña Constanza, número 3-2.º A, Burgos, con una superficie construida de 89,13 m.<sup>2</sup>. Cuota edificio: 3,21%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio.

Burgos, a 23 de noviembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200609264/9183. — 214,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la

localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 17 de noviembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

200609146/9092. — 601,50

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 01 1 06 000010.

PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091010760965	0611	ESCUDERO JIMENEZ DANIEL	09 01 06 00132569	CL CAMINO HONDO 8 1 C	09003	BURGOS	09 01 212 06 002253719	09 01
07 090038410688	0621	MARTINEZ IGLESIAS PILAR	09 01 06 00118425	CL CLUNIA 17	09005	BURGOS	09 01 212 06 002277058	09 01
07 041030002213	0611	ECHCHATBY HASSAN	09 01 06 00120849	AV CID 45 2 C	09005	BURGOS	09 01 212 06 002277462	09 01
07 091009338503	1221	ANGELOVA VIOLETA GORANOV	09 01 06 00121253	CL DOÑA BERENGUELA 6 1 B	09005	BURGOS	09 01 212 06 002277563	09 01
07 111030495682	0621	HABBOUB FOUZIA	09 01 06 00127014	CL CAUCE MOLINAR-VILLAYUDA 8	09007	BURGOS	09 01 212 06 002277664	09 01
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 212 06 002277866	09 01
07 091000104810	0521	VILLARIEZO ORCAJO SERGIO	09 01 05 00026448	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 BJ BAR	09006	BURGOS	09 01 212 06 002278169	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL CONDESA MENCIA 52 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 06 002282213	09 01
07 091011182715	0521	GARCIA HERNANDO MARIA CARMEN	09 01 06 00104681	CL VICTORIA BALFE 4 2º B	09006	BURGOS	09 01 212 06 002282415	09 01
07 361001101438	0521	PADIN FERNANDEZ MIGUEL	09 01 06 00106095	CT SANTANDER 2 1º IZQ	09006	BURGOS	09 01 212 06 002282516	09 01
07 281070830426	0521	MARTIN MUÑOZ JORGE	09 01 06 00119536	AV CANTABRIA, 41 ENTREP. OF. 5	09006	BURGOS	09 01 212 06 002287465	09 01
10 091031117112	1211	ROLDAN ROMERO MARIA ISABEL	09 01 06 00119738	AV CASTILLA Y LEON 14 5 E	09006	BURGOS	09 01 212 06 002287869	09 01
07 090039988559	0521	QUIJADA MUÑOZ VICENTE	09 01 06 00127822	CL LOS POZANOS 4 8º A	09006	BURGOS	09 01 212 06 002287970	09 01
07 091002152318	0521	MESTA MANCINEIRAS PEDRO ALEXANDER	09 01 06 00120344	CL LOUDUM 6 6º	09006	BURGOS	09 01 212 06 002288071	09 01
07 091004621875	0521	ESCUDERO RENEDO RICARDO	09 01 06 00119132	CL VICTORIA BALFE 6 3º A	09006	BURGOS	09 01 212 06 002288172	09 01
07 480093363266	0521	PEDREIRO TORRES JAVIER	09 01 06 00137724	CL TOMAS LUIS DE VICTORIA 11	09006	BURGOS	09 01 212 06 002291913	09 01
07 280360983672	0521	VELASCO CARMONA JUAN PEDRO	09 01 06 00128731	CL EL PARRAL 9 2º	09006	BURGOS	09 01 212 06 002292014	09 01
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002292317	09 01
10 09102606403	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMI, S.L.	09 01 06 00074268	CL VITORIA 204 2 C	09007	BURGOS	09 01 212 06 002293024	09 01
07 091007328377	0521	ROJO FIGAL MONICA	09 01 06 00084877	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 06 00293125	09 01
07 111030495682	0521	HABBOUB FOUZIA	09 01 06 00127014	CL CAUCE MOLINAR-VILLAYUDA 8	09007	BURGOS	09 01 212 06 002314141	09 01
07 091000104810	0521	VILLARIEZO ORCAJO SERGIO	09 01 05 00026448	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 BJ BAR	09006	BURGOS	09 01 212 06 002314545	09 01
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002314949	09 01
07 091001715010	0521	FERREIRA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL VELA ZANETTI 12 1º P	09007	BURGOS	09 01 212 06 002383960	09 01
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 06 00091850	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 5 4º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002384061	09 01
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5º A	09007	BURGOS	09 01 212 06 002384162	09 01
07 090038129691	0521	LOPEZ GAINZA JAIME	09 01 06 00100742	CL LAVADEROS 1 9º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002384364	09 01
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID IRUN KM. 245 ADUANA DE VIL OF.	09007	BURGOS	09 01 212 06 002384768	09 01
07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 212 06 002385374	09 01
07 091008186930	0521	GALLO HERRERO PATRICIA	09 01 06 00101247	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 06 002385475	09 01
10 09103082410	0111	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 212 06 002385576	09 01
10 09102471613	0111	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	09 01 06 00106301	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 14 4º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002385677	09 01
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 06 002385778	09 01
07 3900500046596	0521	MONCALIAN CASTILLO MARIA ANGELES	09 01 06 00108321	CL ROSA CHACEL 7 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 212 06 002386081	09 01
10 09102864259	0111	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 06 00053454	CL VILLARCAYO 14 2 CT	09005	BURGOS	09 01 212 06 002386283	09 01
07 091010894745	0521	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO SONIA CRISTINA	09 01 06 00013240	PZ SANTIAGO 4 2º B	09007	BURGOS	09 01 212 06 002387192	09 01
07 470034887849	0521	RODRIGUEZ CABERO FERNANDO	09 01 06 00111149	CL VITORIA 163 8º D	09007	BURGOS	09 01 212 06 002387394	09 01
07 050018831732	0521	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	09 01 06 00109836	BD INMACULADA E-4 3º IZQ	09007	BURGOS	09 01 212 06 002387495	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLAUDO 53 7 D	09007	BURGOS	09 01 212 06 002387596	09 01
10 09103054724	1211	ALBARRACIN RODRIGUEZ SYSY DEL CARMEN	09 01 06 00155104	PP PISONES 8 7º C	09001	BURGOS	09 01 212 06 002552193	09 01
07 091001533942	0521	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	09 01 06 00073662	CL SAN COSME 24 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 06 002552500	09 01
07 301029870425	0611	ZANA MOHAMMED	09 01 06 00159851	CL CALVARIO 24 5º C	09002	BURGOS	09 01 212 06 002553409	09 01
10 09101901030	0111	PROYECTOS Y PROMOCIONES UNIBUR, S.L.	09 01 06 00157023	PZ ALONSO MARTINEZ 7 1º 12	09003	BURGOS	09 01 212 06 002597764	09 01
07 351032446039	0611	LLUMIQUINGA LORENZO	09 01 06 00152777	CL SAN ZADORNIL 12 5º B	09003	BURGOS	09 01 212 06 002598168	09 01
10 09005186317	0111	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ, E. GARCIA SIMON	09 01 06 00162982	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	09 01 212 06 002600188	09 01
10 09103165868	0111	JOAQUIN NEVES, S.C.	09 01 06 00155710	CL VIRGEN DEL MANZANO 10 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 06 002600289	09 01
07 0910092869893	1221	MURILLO MENDOZA REYNA MARIANITA	09 01 06 00163992	CL ZAMORA 3 7º A	09004	BURGOS	09 01 212 06 002600895	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091010952137	0521	BENTO RODRIGUES RUI MANUEL	09 01 06 00168137	GR JUAN XXIII 4 3 2	09007	BURGOS	09 01 218 06 002277159	09 01
10 09005451348	0111	REPOSTERIA LIDIA, S.L.	09 01 06 00167935	PO PISONES 205	09001	BURGOS	09 01 218 06 002277260	09 01
10 09102852539	0111	ENCOFRADORES FIGUEIREDO, S.L.	09 01 06 00168541	CL FRANCISCO SALINAS 31 BS BJ	09003	BURGOS	09 01 218 06 002279078	09 01
07 090034771572	0521	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	09 01 06 00168743	CL SORIA 1 7º B	09004	BURGOS	09 01 218 06 002279280	09 01
10 09103109890	1211	IQBAL MAZHAR	09 01 06 00169046	CL CORRALON TAHONAS 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 06 002279583	09 01
07 341000422369	0521	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA LOURDES	09 01 06 00169854	AV CANTABRIA 23 1º	09006	BURGOS	09 01 218 06 002280189	09 01
10 09103054724	1211	ALBARRACIN RODRIGUEZ SYSY DEL CARMEN	09 01 06 00155104	PP PISONES 8 7º C	09001	BURGOS	09 01 218 06 002324447	09 01
07 501017255847	0611	BÜCHHIKH MOHAMED	09 01 06 00151363	CL SAN FRANCISCO 62 1 A	09005	BURGOS	09 01 218 06 002326559	09 01
07 481014934145	0521	GARCIA REVUELTA BLAS	09 01 06 00156922	CL ESTRELLA POLAR 30	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 06 002326603	09 01
07 261002770511	0521	MARTIN EGUREN ADOLFO	09 01 06 00154902	CL SAN PABLO 12 C 3º H	09002	BURGOS	09 01 218 06 002326265	09 01
10 090016710075	0111	CASTILLA HERNANDO JUAN	09 01 88 00016758	PROGRESO 6 8 B	09002	BURGOS	09 01 218 06 002326366	09 01
10 09102243257	0111	CLEER, U.T.E.	09 01 06 00149444	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, S/N	09006	BURGOS	09 01 218 06 002326972	09 01
10 09005490653	0111	S.I.F.CUELLAR ALONSO; J.I.CUELLAR ALONSO	09 01 92 00084972	POZA SAL 16	09007	BURGOS	09 01 218 06 002327982	09 01
10 09005490653	0111	S.I.F.CUELLAR ALONSO; J.I.CUELLAR ALONSO	09 01 92 00084972	CT POZA 16 2º H	09007	BURGOS	09 01 218 06 002331420	09 01
07 0910011227279	0521	NEVES CRUZ AMARO	09 01 06 00128933	CL LAVADEROS 27 1º B	09007	BURGOS	09 01 218 06 002333238	09 01
07 280194325750	0521	SANCHEZ DELGADO GUSTAVO JAVIER	09 01 06 00172682	LG CTRA. N-623, KM. 59.700 MESON	09145	ESCALADA	09 01 218 06 002357991	09 01
07 090038097864	0521	RUBIO ALONSO MARIA LOURDES	09 01 02 00068500	CL EL PARRAL 5	09320	BURGOS	09 01 218 06 002457722	09 01
07 090033225030	0521	ALONSO REY MARTIN	09 01 05 00139010	CL LA FUENTE (CORTES) 48	09193	BURGOS	09 01 218 06 002471765	09 01
07 091011236467	1221	JANAMPA SOTO DE AYALA MARCELINA	09 01 06 00175514	CL ROSA CHACEL 2 3º A	09007	BURGOS	09 01 218 06 002509858	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 481035736201	1221	ANRANGO CABASCANGO LUIS TARQUINO	09 01 06 00175615	CL VITORIA 183 8.º D	09007	BURGOS	09 01 218 06 002509959	09 01
07 090027943378	0521	MACIAS BARTOLOME BEGOÑA	09 01 06 00174706	CL ZAMORA 1 5.º B	09003	BURGOS	09 01 218 06 002510060	09 01
07 090041473565	0521	SAIZ HOZ SÚSANA	09 01 06 00174908	CL HERMANO RAFAEL 15 6.º D	09001	BURGOS	09 01 218 06 002510161	09 01
07 120046374123	0521	MOR MOR MARIA LIDON	09 01 06 00175211	AV CONSTITUCION ESP. 10 1.º D	09007	BURGOS	09 01 218 06 002510666	09 01
07 341000960923	0521	SEOANE MERINO MANUEL VICENTE	09 01 98 00085546	CL LA PUEBLA 23 1.º	09004	BURGOS	09 01 218 06 002516528	09 01
07 091002605891	0611	UBIERNA RUIZ ARTURO	09 01 06 00018290	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 218 06 002549769	09 01
07 480051434917	0521	CANTERO ESTEBAN JOSE MARIA	09 01 01 00030780	LG CTRA. BURGOS-PRADOLUENGO BAR	09199	ARLANZON	09 01 218 06 002555328	09 01
07 090030648668	0521	TORRES ANTON JESUS MARIA	09 01 06 00186426	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	09 01 218 06 002567351	09 01
07 091008581394	1221	PESANTES SANABRIA INGRID HOHANNA	09 01 06 00181978	CL MADRID 13 3.º C	09002	BURGOS	09 01 218 06 002574122	09 01
07 091008962829	1221	KHAIAT ILHAME	09 01 06 00183190	CL SAN JULIAN 2 6 B IZD	09002	BURGOS	09 01 218 06 002574324	09 01
10 09102432813	0111	PARQUECID, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 04 00080476	AV REYES CATOLICOS 40 BJ 6	09005	BURGOS	09 01 218 06 002578364	09 01
10 09102863148	1211	BOMBIN GUTIERREZ CLAUDIO	09 01 06 00183594	PZ SANTIAGO 2 3.º D	09007	BURGOS	09 01 218 06 002578465	09 01
10 09102717345	0111	S.I.J. M. MUÑOZ DOMINGUEZ, L.M. LOPEZ CUNQUERO	09 01 06 00188850	AV CID (TRASERAS) 10	09005	BURGOS	09 01 218 06 002605242	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJO	09003	BURGOS	09 01 218 06 002605646	09 01
07 480062180291	0521	CALLEJA DIEZ FELIX	09 01 06 00189456	CT LOGRONO, NAVES SANZUCAR-A 3	09007	BURGOS	09 01 218 06 002605747	09 01
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 06 002635958	09 01
07 280406866294	0521	LEON PALOMINO PEDRO ANTONIO	09 01 06 00190163	AV CANTABRIA 31 BJO	09006	BURGOS	09 01 218 06 002641517	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES</b>								
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID IRUN KM. 245 ADJANA DE VIL OF	09007	BURGOS	09 01 303 06 002353042	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 261005637364	0611	AHMAD TOQIR	09 01 06 00055070	BO SAN CRISTOBAL 23 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002346978	09 01
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 06 00115088	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002347281	09 01
07 091001899310	0521	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	09 01 06 00120243	CL SANTIAGO 22 6.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002347382	09 01
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL VITORIA 175 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002347584	09 01
10 09102845061	0111	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00153888	BD INMACULADA 6 BJ D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002347685	09 01
07 091006196511	0521	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 06 00154090	PQ SAN FRANCISCO 3 4.º D	09003	BURGOS	09 01 313 06 002347786	09 01
07 090030709090	0521	SANTAMARIA CALLEJA MERCEDES	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 06 002359207	09 01
07 091000279915	0521	CRESPO BENITO RAUL	09 01 01 00043312	CL CARDENAJIMENO -CORTES- 1	09193	CORTES	09 01 313 06 002359510	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 06 002359712	09 01
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002359813	09 01
07 090030199034	0521	GONZALEZ TRASCASA MARIA LOURDES	09 01 04 00088459	CL BENITO DEL CASTILLO 2 BJ BAR	09199	ARLANZON	09 01 313 06 002360116	09 01
07 090030199034	0521	GONZALEZ TRASCASA MARIA LOURDES	09 01 04 00088459	CL BENITO DEL CASTILLO 2 BJ BAR	09199	ARLANZON	09 01 313 06 002360217	09 01
07 241012580071	0611	ESCUDEIRO HERNANDEZ SORAYA	09 01 04 00136252	CM LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 06 002360318	09 01
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	09 01 05 00097075	CL ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS	09 01 313 06 002360520	09 01
07 091007688287	0521	BIZU NECULAI	09 01 05 00175685	CL CONDESA MENCIA 120 5.º A	09006	BURGOS	09 01 313 06 002360924	09 01
10 09101384708	0111	LUCETTI HOSTELERA, S.L.	09 01 05 00179729	CL SAN JUAN 6 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 06 002361025	09 01
10 09102095939	0111	SAIZ PEÑA, S.L.	09 01 05 00187409	CL LAS VENTAS 35	09197	SOTRAGERO	09 01 313 06 002361126	09 01
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTESCLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 06 002361227	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	CL JESUS MARIA ORDOÑO 9 7.º A	09004	BURGOS	09 01 313 06 002361328	09 01
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A	09005	BURGOS	09 01 313 06 002361530	09 01
10 09102647526	0111	DE ALMEIDA MOTA LUISA MARIA	09 01 06 00013644	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3 B	09005	BURGOS	09 01 313 06 002361631	09 01
07 090027878613	0521	GONZALEZ UZQUIZA JOSE ANTONIO	09 01 06 00013947	AV DE LA CONSTITUCION 46 10 B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002361732	09 01
07 091008221787	0611	ESCUDEIRO BORJA LUCIA	09 01 06 00016371	CL VILLADIEGO 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 06 002361833	09 01
07 091010914852	0521	OSÉS TORRON LUIS FERNANDO	09 01 06 00045774	CL MELCHOR PRIETO 11 1.º E	09005	BURGOS	09 01 313 06 002362136	09 01
07 091002305090	0521	GOMEZ SANCHEZ RAUL	09 01 06 00051131	CL GERBALES 28	09620	REVILLARRUZ	09 01 313 06 002362439	09 01
07 091005620369	0521	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL MARCOS	09 01 06 00053252	AV REYES CATOLICOS 10 DR 3.º A	09004	BURGOS	09 01 313 06 002362540	09 01
07 091004318953	0521	MARANAÑO PEREZ JUAN JOSE	09 01 06 00070228	CL EMPERADOR 34 BS 6.º A	09003	BURGOS	09 01 313 06 002362742	09 01
07 091001599317	0521	SANTAMARIA FERNANDEZ DAVID	09 01 06 00071036	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 33 4.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002362843	09 01
07 091007328377	0521	ROJO FIGAL MONICA	09 01 06 00084877	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 002363247	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	09 01 313 06 002363348	09 01
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 06 00091850	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 5 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002363449	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAEZ 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 06 002363752	09 01
07 090038129691	0521	LOPEZ GAINZA JAIME	09 01 06 00100742	CL LAVADEROS 19.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002363954	09 01
10 09103114540	1211	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002364863	09 01
07 091008161365	1221	CUICHAN CABRERA NORMA ISABEL	09 01 06 00112058	CL DIEGO POLO 12 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 06 002364964	09 01
07 091005960677	0521	SUAREZ VILLASANTE DAVID	09 01 06 00119233	CL SAN JULIAN 3 5.º A	09002	BURGOS	09 01 313 06 002365469	09 01
07 090032069215	0521	RUBIO RUIZ FLORENTINO	09 01 06 00120041	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002365570	09 01
07 091001899310	0521	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	09 01 06 00120243	CL SANTIAGO 22 6.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002365671	09 01
07 081002420904	0521	PEÑA REVUELTA CARMEN	09 01 06 00126206	CL PROGRESO 7 5.º IZO	09002	BURGOS	09 01 313 06 002365772	09 01
07 091001227279	0521	NEVES CRUZ AMARO	09 01 06 00128933	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002366075	09 01
07 091001227279	0521	NEVES CRUZ AMARO	09 01 06 00128933	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002366176	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 06 00130246	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 313 06 002366277	09 01
10 09102434530	0111	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	09 01 06 00144289	CL J. RAMON JIMENEZ PENTASA III 86	09007	BURGOS	09 01 313 06 002366708	09 01
07 090033252211	0521	VARELA AMOEDO SUSANA	09 01 06 00146313	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	09 01 313 06 002367192	09 01
07 091006393320	0521	GONZALEZ ALVAREZ ANA BELEN	09 01 06 00147121	BD MILITAR MODERNA 7 B	09006	BURGOS	09 01 313 06 002368196	09 01
07 281096259378	0521	FARRE LOPEZ JORGE	09 01 06 00150353	CL SAN ESTEBAN 10 5.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 002368907	09 01
10 09102859815	0111	TARFU 2004, S.L.	09 01 06 00150454	CT MADRID IRUN KM. 254 8	09290	QUINTANAPALLA	09 01 313 06 002369008	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 06 00150858	CL VILLOLES 3	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002369311	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 313 06 002369614	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 313 06 002369715	09 01
07 200060973558	0521	ALONSO RODRIGUEZ ROSA	09 01 06 00154595	PZ ARAON 9 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002369816	09 01
07 090023692253	0521	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO	09 01 06 00156215	CL JUAN XXIII 9 8.º 1	09007	BURGOS	09 01 313 06 002369917	09 01
07 090023692253	0521	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO	09 01 06 00156215	CL JUAN XXIII 9 8.º 1	09007	BURGOS	09 01 313 06 002370018	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 06 002370119	09 01
07 090037994602	0521	ARROYO RUBIO LESMES	09 01 06 00156518	AV ELONDO PERLADO 31 7.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002370220	09 01
07 091011304468	0521	LARRALDE URCERA CONCEPCION	09 01 06 00156821	BD INMACULADA, D-6 BJ IZO	09007	BURGOS	09 01 313 06 002370321	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002370422	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002370523	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002370624	09 01
10 09101171510	0111	CANCHO PINTO PEDRO	09 01 06 00162780	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 29 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 002370826	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
07 090035554949	0521	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	09 01 06 00165410	PL ARAGON 9 1 B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002371230	09 01
10 09102011972	0111	RONDA PEREDA FELIX	09 01 02 00075368	CL LAVADEROS 23 7.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002393963	09 01
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	09 01 06 00002732	CM DEL CEMENTERIO 12 1.º IZO	09006	BURGOS	09 01 313 06 002394266	09 01
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 06018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 313 06 002394468	09 01
07 041034851001	0611	HANOUN BOUCHTA	09 01 06 00053858	CL FCO. SARMIENTO 4 4º. DRH	09005	BURGOS	09 01 313 06 002394771	09 01
07 09003699239	0521	FERNANDEZ PEÑA ALFONSO	09 01 06 00055878	CL PABLO CASALS 17 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 06 002394973	09 01
07 091008681529	1221	BRAVO BRIONES MARIA ISABEL	09 01 06 00063962	CL VITORIA 188 4º. E	09007	BURGOS	09 01 313 06 002395074	09 01
07 0900327273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 002395175	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4	09001	BURGOS	09 01 313 06 002395478	09 01
10 09102670259	0111	HUIDOBRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID IRUN KM. 245 ADUANA DE VIL OF	09007	BURGOS	09 01 313 06 002395579	09 01
07 361001101438	0521	PADIN FERNANDEZ MIGUEL	09 01 06 00106095	CT SANTANDER 2 1.º IZO	09006	BURGOS	09 01 313 06 002395781	09 01
07 470018566890	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	09 01 06 00108422	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	09 01 313 06 002395882	09 01
10 09103096150	1211	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	09 01 06 00114987	CL LOS ROBLES 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 002396286	09 01
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 06 00115088	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002396387	09 01
07 091011063483	0521	TES MARCIN SYLWESTE	09 01 06 00126913	BO SAN CRISTOBAL 17 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002396589	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 313 06 002397296	09 01
07 090025614772	0611	BEREZO DIEZ JESUS	09 01 06 00152272	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	09 01 313 06 002397300	09 01
07 091009786319	0521	FERNANDEZ AGUIRRE EDORTA	09 01 06 00152878	CL LA LEALTAD 4 6º DCH	09001	BURGOS	09 01 313 06 002397401	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 06 00153989	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF4	09005	BURGOS	09 01 313 06 002397502	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 06 002397603	09 01
07 090037994602	0521	ARROYO RUBIO LESMES	09 01 06 00156518	AV ELADIO PERLADO 31 7.º D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002397704	09 01
07 091006663424	0521	FEN JI JIAN	09 01 06 00159649	CL VITORIA 171 2.º G	09007	BURGOS	09 01 313 06 002397805	09 01
07 090030282290	0521	VARONA TERAN JOSE LUIS	09 01 99 00061628	CL EMPERADOR 32 5.º B	09003	BURGOS	09 01 313 06 002416494	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 06 002416902	09 01
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	09 01 03 00080651	CL VELA ZANETTI 26 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 06 002417003	09 01
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002417104	09 01
07 090021923318	0521	SANTAMARIA BLANCO MARIA SOLEDAD	09 01 03 00152490	CL LOS OLMOS 1 BUO	09002	BURGOS	09 01 313 06 002417508	09 01
10 09004949574	0111	ALONSO HORTIGÜELA JOSE DAMIAN	09 01 05 00029983	CL MOLINILLO 19 BJ DCH	09002	BURGOS	09 01 313 06 002417811	09 01
10 09102147974	0111	RODRIGUEZ COSTA ARTURO	09 01 05 00141030	CL MADRID 38 4.º D	09001	BURGOS	09 01 313 06 002418316	09 01
07 090041113453	0521	PINEDA OTAOLA MARIA SOLEDAD	09 01 05 00143555	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 4 BJ BAR	09006	BURGOS	09 01 313 06 002418417	09 01
10 09102904069	1211	LOPEZ GUILLEN MARIA CARMEN	09 01 05 00195994	CL CONDESA MENCIA 159 6.º A	09006	BURGOS	09 01 313 06 002418821	09 01
10 09102906901	0111	CASTRO FERNANDEZ JOSE LUIS	09 01 06 00010412	CR BURGOS (VILLATORO) 2 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 06 002419124	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	CL LA HOZ BAR	09120	VILLADIEGO	09 01 313 06 002419225	09 01
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A	09005	BURGOS	09 01 313 06 002419326	09 01
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOLDO	09 01 06 00012937	CL ALFAREROS 18 5.º D	09001	BURGOS	09 01 313 06 002419528	09 01
07 471010400827	0611	ORTEGA MARTIN MARIA CARMEN	09 01 06 00017785	CL EMPERADOR 36 5.º D	09003	BURGOS	09 01 313 06 002419730	09 01
07 411030610370	0521	SUAREZ BARRULL JOSE	09 01 06 00045875	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 313 06 002420033	09 01
07 091000091066	2300	MAESTRO MINGUEZ JAVIER	09 01 06 00050626	CL SAN FRANCISCO 78 4 IZ	09005	BURGOS	09 01 313 06 002420336	09 01
07 091006694443	0521	IGNATOV SEVERINOV MIHAIL	09 01 06 00055171	CL SANTA CLARA 44 3 A	09002	BURGOS	09 01 313 06 002420538	09 01
07 091010181793	0611	CRISAN DANIEL GABRIEL	09 01 06 00057696	CT DE BURGOS 47	09227	VILLANUEVA DE LAS CAR.	09 01 313 06 002420740	09 01
10 09102565478	0111	TROJES IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002420841	09 01
07 091004318953	0521	MARAÑON PEREZ JUAN JOSE	09 01 06 00070228	CL EMPERADOR 34 BS 6.º A	09003	BURGOS	09 01 313 06 002421043	09 01
07 0900327373566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 06 00074066	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 06 002421346	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00088618	CL CONDESA MENCIA 52 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 06 002421952	09 01
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002422154	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4	09001	BURGOS	09 01 313 06 002422457	09 01
07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 06 002422760	09 01
07 091008186330	0521	GALLO HERRERO PATRICIA	09 01 06 00101247	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 002422861	09 01
07 091011182715	0521	GARCIA HERNANDO MARIA CARMEN	09 01 06 00104681	CL VICTORIA BALFE 4 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 06 002423164	09 01
10 09102625496	0111	CONSULTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	09 01 06 00106402	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 06 002423265	09 01
07 390050046596	0521	MONCALIAN CASTILLO MARIA ANGELES	09 01 06 00108321	CL ROSA CHACEL 7 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 06 002423366	09 01
10 09103114540	1211	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002423568	09 01
07 090034699632	0611	MIGUEL ESTEBAN JESUS MARIA	09 01 06 00114179	CL SAN ESTEBAN 20	09119	HINESTROSA	09 01 313 06 002423972	09 01
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 06 00114280	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002424073	09 01
07 090031507827	0521	AMAYUELAS BERNABE JESUS	09 01 06 00116506	CR VALLADOLID 30 BJ	09230	ESTEPAR	09 01 313 06 002424679	09 01
07 281078030426	0521	MARTIN MUÑOZ JORGE	09 01 06 00119536	AV CANTABRIA, 41 ENTREP. OF. 5	09006	BURGOS	09 01 313 06 002424982	09 01
10 09103111712	1211	ROLDAN ROMERO MARIA ISABEL	09 01 06 00119738	AV CASTILLA Y LEON 14 5 E	09006	BURGOS	09 01 313 06 002425083	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 313 06 002425184	09 01
07 081002420904	0521	PEÑA REVUELTA CARMEN	09 01 06 00126206	CL PROGRESO 7 5.º IZO	09002	BURGOS	09 01 313 06 002425386	09 01
10 09102559014	0111	PURAS MARTINEZ ISABEL	09 01 06 00127620	CL VITORIA 175 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002425588	09 01
07 090033279186	0521	ALONSO INFANTE ALFONSO	09 01 06 00128024	AV AVENIDA DEL CID 83 9 D	09005	BURGOS	09 01 313 06 002425689	09 01
01 013085532G	2300	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO	09 01 06 00128226	CABESTREPOS N.º 8- 2.º PUERTA F	09003	BURGOS	09 01 313 06 002425790	09 01
07 0910032923072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 06 00130246	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 313 06 002425891	09 01
07 091007164487	0521	LUCIANO RODRIGUEZ ELVIRA	09 01 06 00134589	AV EL CID CAMPEADOR 77 3.º 5.º	09005	BURGOS	09 01 313 06 002426396	09 01
10 09102434530	0111	TROJUMETAL BURGOS, S.L.	09 01 06 00144289	CL J. RAMON JIMENEZ PENTASA III 86	09007	BURGOS	09 01 313 06 002426804	09 01
07 090033252211	0521	VARELA AMOEDO SUSANA	09 01 06 00146313	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	09 01 313 06 002427410	09 01
07 091006393320	0521	GONZALEZ ALVAREZ ANA BELEN	09 01 06 00147121	BD MILITAR MODERNA 7 B	09006	BURGOS	09 01 313 06 002427713	09 01
07 090037926904	0121	GARCIA ANGULO ROBERTO	09 01 06 00149545	CL PARAJE BUENAVISTA 17 7 A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002428117	09 01
07 090040771529	0521	SANJURJO BLANCO RAMIRO	09 01 06 00149848	BD INMACULADA, 4.º MANZ. 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 313 06 002428218	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 06 00150858	CL VILLOCELOS 3	09195	VILLARIEZO	09 01 313 06 002428420	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 313 06 002428521	09 01
07 090025614772	0611	BEREZO DIEZ JESUS	09 01 06 00152272	MN QUINTANILLA SOMUÑO	09239	QUINTANILLA SOMUÑO	09 01 313 06 002428622	09 01
07 090034150772	0611	PISA HEREDIA JESUS	09 01 06 00152373	CT DE VALLADOLID 12	09001	BURGOS	09 01 313 06 002428723	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00152979	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 06 002428824	09 01
10 0910271180	0111	DEL PRADO GONZALEZ ANGEL LUIS	09 01 06 00153787	AV GENERAL YAGÜE 7	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002428925	09 01
10 09102845061	0111	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00153888	BD INMACULADA 6 B D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002429026	09 01
07 200060973558	0521	ALONSO RODRIGUEZ ROBERTO	09 01 06 00154595	PZ ARAGON 9 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002429127	09 01
10 09103040879	1211	DOMINGUEZ GIL FAUSTO	09 01 06 00155003	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 20 3 H	09007	BURGOS	09 01 313 06 002429228	09 01
10 09103054724	1211	ALBARRACIN RODRIGUEZ SYSS DEL CARMEN	09 01 06 00155104	PP PISONES 8 7.º C	09001	BURGOS	09 01 313 06 002429329	09 01
07 090023692253	0521	ARNAIZ RIOSEÑAS VIRGILIO	09 01 06 00156215	CL JUAN XXIII 9 8.º 1	09007	BURGOS	09 0	

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091002052789	0521	DELGADO CARBAJO JOSE MANUEL	09 01 06 00156619	CL POZANOS 3 6.º C	09006	BURGOS	09 01 313 06 002429834	09 01
07 481014934145	0521	GARCIA REVUELTA BLAS	09 01 06 00156922	CL ESTRELLA POLAR 30	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 06 002429935	09 01
10 09101901030	0111	PROYECTOS Y PROMOCIONES UNIBUR, S.L.	09 01 06 00157023	PZ ALONSO MARTINEZ 7 1.º 12	09003	BURGOS	09 01 313 06 002430036	09 01
07 091006469727	0521	VALLEJERA ORTEGA JORGE	09 01 06 00157427	AV CID 34 ET	09005	BURGOS	09 01 313 06 002430137	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 313 06 002430238	09 01
07 091001673378	0521	MARIN VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER	09 01 06 00159548	CT MADRID-IRUN, KM. 236	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09 01 313 06 002430339	09 01
07 091006663424	0521	FEN JI JUAN	09 01 06 00159649	CL VITORIA 171 2.º G	09007	BURGOS	09 01 313 06 002430440	09 01
10 09102366226	0111	PROYECTADOS MORPRO, S.L.	09 01 06 00160962	CT MADRID-IRUN, EDIFICIO 245 BJ	09192	VILLAFRIA	09 01 313 06 002430642	09 01
07 090035554949	0521	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	09 01 06 00165410	PL ARAGON 9 1 B	09001	BURGOS	09 01 313 06 002431349	09 01
07 091003590039	0521	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	09 01 04 00008334	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6 D	09006	BURGOS	09 01 313 06 002453779	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 53 7 D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002454082	09 01
10 09103114540	0111	DASCALU ION	09 01 06 00111957	PZ DE ROMA 10 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 06 002454385	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 313 06 002455294	09 01
07 080455542136	0521	CAMACHO LOPERA ANTONIO CALIXTO	09 01 06 00152474	AV PALENCIA 21 2 C	09001	BURGOS	09 01 313 06 002455395	09 01
10 09102845061	0111	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	09 01 06 00153888	BD INMACULADA 6 BJ D	09007	BURGOS	09 01 313 06 002455500	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 261005637364	0611	AHMAD TOOIR	09 01 06 00055070	BO SAN CRISTOBAL 23 4.º B	09007	BURGOS	09 01 315 06 002415989	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 315 06 002416090	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 315 06 002416191	09 01
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 06 00114280	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 315 06 002416292	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 315 06 002416393	09 01
07 091002305090	0521	GOMEZ SANCHEZ RAUL	09 01 06 00051131	CL GERBALES 28	09620	REVILLARRUZ	09 01 315 06 002451860	09 01
07 090027416750	0521	ALBA HERNANDEZ CARLOS JAVIER	09 01 06 00099025	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 315 06 002452163	09 01
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 06 00114280	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 315 06 002452365	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 315 06 002575536	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 315 06 002575637	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 315 06 002575738	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 315 06 002575839	09 01
10 09101311350	0111	PROCONARCE, S.L.	09 01 06 00151161	CL LAIN CALVO 48	09003	BURGOS	09 01 315 06 002575940	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 06 00092355	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS	09 01 333 06 002299892	09 01
10 09102652374	0111	FUENTE ASARDON, S.L.U.	09 01 06 00117011	CL MIRANDA 18 1 B	09002	BURGOS	09 01 333 06 002305249	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	PZ SAN BRUNO 12 BJ PLQ	09007	BURGOS	09 01 333 06 002334046	09 01
10 09102231941	0111	QUERULE, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 06 00044057	CL ALMIRANTE BONIFAZ 13 BJ	09003	BURGOS	09 01 333 06 002512376	09 01
07 090033279186	0521	ALONSO INFANTE ALFONSO	09 01 06 00128024	AV DEL CID 83 9 D	09005	BURGOS	09 01 333 06 002540877	09 01
10 09102670259	0111	HUIDOBRRO TRUCK SERVICE, S.L.	09 01 06 00104378	CR MADRID IRIUM KM. 245 ADUANA DE VIL OF	09007	BURGOS	09 01 333 06 002549264	09 01
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 333 06 002565432	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 091001899310	0521	GOMEZ MARTINEZ MARTIN	09 01 06 00120243	CL SANTIAGO 22 6.º B	09007	BURGOS	09 01 350 06 002392852	09 01
10 09005192276	0111	OLALLA BALBAS JULIO	09 01 06 00151060	CL HONDIVILLA 6	09141	UBIERNA	09 01 350 06 002415282	09 01
07 090023692253	0521	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO	09 01 06 00156215	CL JUAN XXIII 9 8.º 1	09007	BURGOS	09 01 350 06 002415383	09 01
07 090039845682	0521	GONZALEZ LAFONT ANA VICTORIA	09 01 06 00157831	CL LAS BODEGAS, S/N (FARMACIA)	09130	TARDAJOS	09 01 350 06 002415484	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 170066982066	0521	KADIRI BOUCHAIB	09 01 06 00046683	PJ EL MERCADO 2 9.º F	09007	BURGOS	09 01 351 06 002079624	09 01
07 091010997506	0611	IVANOV SASHO VASILEV	09 01 06 00118930	CT BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 351 06 002089223	09 01
07 091004261157	0521	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MANUEL	09 01 06 00011119	CL VITORIA 50 1.º 8.º A	09006	BURGOS	09 01 351 06 002257961	09 01
07 091010953551	1221	FERNANDEZ CAJIAO PIEDAD	09 01 06 00052848	CL PABLO CASAS 26 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 002260991	09 01
07 090033246551	0521	DEL PINO MARCOS MARIA DOLORES	09 01 06 00115391	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º C	09001	BURGOS	09 01 351 06 002264227	09 01
07 091008957674	1221	ATANASOVA VELICHKA VASILE	09 01 06 00141663	AV ARLANZON 41 1.º A	09004	BURGOS	09 01 351 06 002265136	09 01
07 301028662369	0611	BOUHRARA MUSTAPHA	09 01 06 00020819	AV DEL CID 81 1 DCH	09005	BURGOS	09 01 351 06 002272412	09 01
07 091008221787	0611	ESCUDERO BORJA LUCIA	09 01 06 00016371	CL VILLADIEGO 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 06 002287768	09 01
07 081144341301	0611	FAISAL ADNAN	09 01 06 00130953	BD INMACULADA 37	09007	BURGOS	09 01 351 06 002299488	09 01
07 091010894745	0521	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO SONIA CRISTINA	09 01 06 00013240	PZ SANTIAGO 4 2.º B	09007	BURGOS	09 01 351 06 002311515	09 01
07 041039469918	0611	EL MERRAG MOHAMED	09 01 06 00164905	TR DE LAS ESCUELAS 4 5 C	09007	BURGOS	09 01 351 06 002318999	09 01
07 041039502654	0611	TOUMI DRISS	09 01 06 00163487	CL SANTIAGO 13 1.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 002319595	09 01
07 091009268983	1221	MURILLO MENDOZA REYNA MARIANITA	09 01 06 00163992	CL ZAMORA 3 7.º A	09004	BURGOS	09 01 351 06 002319801	09 01
07 301029870425	0611	ZANA MOHAMMED	09 01 06 00159851	CL CALVARIO 24 5.º C	09002	BURGOS	09 01 351 06 002322629	09 01
07 351032446093	0611	LLUMIQUINGA LORENZO	09 01 06 00152777	CL SAN ZADORNIL 12 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 06 002323437	09 01
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 06 00012028	CL ABAD MALUENDA, 10 4 A	09005	BURGOS	09 01 351 06 002324043	09 01
10 09103054724	1211	ALBARRACIN RODRIGUEZ SYSY DEL CARMEN	09 01 06 00155104	PP PISONES 8 7.º C	09001	BURGOS	09 01 351 06 002325356	09 01
07 090041113453	0521	PINEDA OTAOLA MARIA SOLEDAD	09 01 05 00143555	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 4 BJ BAR	09006	BURGOS	09 01 351 06 002381940	09 01
07 211023106542	0611	KADDOURI BELKACEM	09 01 06 00018694	CL CLUNIA 15 6.º A	09005	BURGOS	09 01 351 06 002382546	09 01
07 090038969739	0521	MARTINEZ ROJO JOSE LUIS	09 01 00 00001148	CL BDA. JUAN XXIII 22 5.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 002387903	09 01
07 091003934084	0521	MORAL SORIANO OSCAR JESUS	09 01 06 00137623	PZ PEDRO MALDONADO 3 3.º B	09006	BURGOS	09 01 351 06 002401340	09 01
07 261005003127	0611	ANJUM SHAKHEL	09 01 03 00062059	BD SAN CRISTOBAL 11 4.º C	09007	BURGOS	09 01 351 06 002402350	09 01
07 241012580071	0611	ESCUDERO HERNANDEZ SORAYA	09 01 04 00136252	CM LANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 351 06 002403158	09 01
10 09102565478	0111	TREJO IGLESIAS MANUELA	09 01 06 00062346	CL GONZALO DE BERCEO 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 002404979	09 01
07 091004531545	0521	GARCIA DIEZ DAVID	09 01 06 00063356	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º D	09006	BURGOS	09 01 351 06 002405279	09 01
07 411072532760	0611	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	09 01 06 00078817	CL DOÑA BERENGUELA 10 3 A	09005	BURGOS	09 01 351 06 002405885	09 01
07 411072532760	0611	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	09 01 06 00078817	CL DOÑA BERENGUELA 10 3 A	09005	BURGOS	09 01 351 06 002406188	09 01
07 091008601808	1221	COVA ORTEGA CLAUDIA PATRICIA	09 01 06 00139744	CL SAN LORENZO 18 1.º D	09003	BURGOS	09 01 351 06 002407505	09 01
10 091020965636	0111	QUIRCE MIGUEL SONIA	09 01 02 00082543	CL VITORIA 165 1.º M	09007	BURGOS	09 01 351 06 002409222	09 01
07 091001848887	0521	ROMAN ARNAIZ ALEJANDRO	09 01 05 00120519	CL CALLEJA Y ZURITA 5 4.º C	09001	BURGOS	09 01 351 06 002444382	09 01
07 181032596527	0611	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	09 01 06 00127216	TR DE LA ESCUELA 4 5.º A	09007	BURGOS	09 01 351 06 002448991	09 01
10 09103059370	1211	PINO RODRIGO JOSE MIGUEL	09 01 06 00163790	CL BENEDICTINAS SAN JOSE 7 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 06 002449335	09 01
07 480064217392	0521	REMACHA LOPEZ RICARDO	09 01 05 00038370	BD JUAN XXIII 24 BJ 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 06 002461560	09 01
07 470034887849	0521	RODRIGUEZ CABERO FERNANDO	09 01 06 00111149	CL VITORIA 163 8.º D	09007	BURGOS	09 01 351 06 002472674	09 01
07 091001715010	0521	FERREIRA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL VELA ZANETTI 12 1.º P	09007	BURGOS	09 01 351 06 002453810	09 01
07 091006242078	0521	NIEVES ORTEGA VANESA	09 01 04 00152521	PZ SAN BRUNO 12 BJ PLQ	09007	BURGOS	09 01 351 06 002454628	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
07 090040957647	0521	DE PEDRO MIGUEL MERCEDES	09 01 03 00006687	CL SAN PEDRO CARDEÑA 1 BAR	09002	BURGOS	09 01 351 06 002603121	09 01
07 090038481420	0521	FERNANDEZ ADAN JUAN IGNACIO	09 01 05 00062016	CL AVILA 17 5º A	09001	BURGOS	09 01 351 06 002604333	09 01
07 091000432283	0521	HERNANDEZ IRAZO FRANCISCO JAVIER	09 01 05 00116778	CL DUQUE DE FRIAS 17 4.º C	09006	BURGOS	09 01 351 06 002604636	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	CL LA HOZ 0 BAR	09120	VILLADIEGO	09 01 351 06 002606353	09 01
07 091002734520	0521	GOMEZ JUEZ EMILIANO LEOPOLDO	09 01 06 00012937	CL ALFAREROS 18 5.º D	09001	BURGOS	09 01 351 06 002606656	09 01
07 091000091066	2300	MAESTRO MINGUEZ JAVIER	09 01 06 00050626	CL SAN FRANCISCO 78 4 IZ	09005	BURGOS	09 01 351 06 002607363	09 01
07 090034699632	0611	MIGUEL ESTEBAN JESUS MARIA	09 01 06 00114179	CL SAN ESTEBAN 20	09119	HINESTROSA	09 01 351 06 002611508	09 01
07 091008962829	1221	KHIAT ILHAME	09 01 06 00183190	CL SAN JULIAN 22 BJ IZD	09002	BURGOS	09 01 351 06 002624642	09 01
07 370036149370	0521	CALVO HERRERO LUIS ALBERTO	09 01 06 00175312	CL EL PARRAL 9 2.º	09006	BURGOS	09 01 351 06 002631009	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 280214909049	0521	SECO GUZMAN ANTONIO	09 01 03 00059231	CL ELADIO PERLADO 31 ENT	09007	BURGOS	09 01 366 06 002401542	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO								
07 411030610370	0521	SUAREZ BARRULL JOSE	09 01 06 00045875	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 503 06 002585236	09 01

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 06 000010

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha

de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 17 de noviembre de 2006. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernandez.

200609270/9188. – 39,00

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe euros	Periodo	Motivo
Nogueira Montenegro, Bruno Sergio	E-6137619	0600000346	127,76	21/07/2006 30/07/2006	No renovación de la demanda trimestral
San José Rodríguez, Julio	13133267	0600000393	5.570,58	17/03/2006 09/09/2006	No justificación de la inversión pago único
Marinov Marinov, Nikolay	E-3051252	0600000404	3.005,23	20/03/2006 10/07/2006	No justificación de la inversión pago único

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

– Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

– A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril

(B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 17 de noviembre de 2006. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernandez.

200609271/9189. – 76,50

\* \* \*

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Carrillo González, María Casilda	13146672	0600000284	58,11	3%	59,85	29/07/2006 30/07/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	61,02		
				10%	63,92		
				20%	69,73		
Vicario Pahl, Cristian	13127993	0600000281	95,17	3%	98,03	17/07/2006 30/07/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	99,93		
				10%	104,69		
				20%	114,20		
Vinuela Pérez, Juan Antonio	28480533	0600000146	392,44	3%	404,21	24/12/2004 09/01/2005	Baja cautelar por orden del servicio n.º C-1468/05 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
				5%	412,06		
				10%	431,68		
				20%	470,93		

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Basilio Garoña Angulo, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Basilio Garoña Angulo.

Cauce: Río Oroncillo.

Municipio de la toma: Ameyugo (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,03 l./seg.

La captación se hará mediante una motobomba y un depósito regulador. La huerta que se pretende regar está situada en la calle Moral Bajero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608559/9054. – 36,00

D. Eloy Salcedo Bergado, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-OC-213.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la legalización de una plantación de 0,06 Has. con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Quintanilla, polígono 1, parcelas 3.061 y 3.062.

Municipio: Cillaperlata (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200608809/9055. – 42,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Kexer, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta de pinturas, en un establecimiento sito en la calle La Bureba, 190, naves San Miguel, n.º 21 (expediente 286/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días,

a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609163/9145. — 34,00

### Ayuntamiento de Tardajos

Próximo a finalizar el mandato del cargo del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

**Requisitos:** Ser español y residente en el municipio de Tardajos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

**Presentación de solicitudes:** Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz sustituto dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos, a las que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

**Plazo y lugar de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Tardajos, a 21 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200609185/9147. — 34,00

### Ayuntamiento de Hontangas

#### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular*

Estando vacante la plaza de Juez de Paz titular de Hontangas, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

**Requisitos:** Ser español y residente en Hontangas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

**Instancias:** Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Hontangas, a la que se acompañará una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Hontangas, a 17 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200609206/9151. — 34,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 70.2 de la L.R.B.R.L. y el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 2 de octubre de 2006, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos provisionales:

1.º — La imposición de la ordenanza fiscal y Reglamento del Cementerio Municipal.

2.º — Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.º — Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

4.º — Que los anteriores acuerdos y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1. — Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2. — Resolución definitiva por el Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

3. — Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Padrones de Bureba, 2 de octubre de 2006. — El Alcalde, Pedro M.ª Saiz Vicario.

200609213/9153. — 34,00

### Ayuntamiento de Villariezo

#### *Licencia urbanística n.º 59/06*

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Vodafone España, S.A., con C.I.F. n.º A-80907397, y domicilio en Av. Europa, n.º 1, 28108 - Alcobendas (Madrid), solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la instalación de «Una base de servicios de telecomunicaciones», en término de Villariezo (polígono 502, parcela 5.569).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villariezo, 14 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200609157/9097. — 34,00

#### *Licencia ambiental n.º 11/06*

Por Vodafone España, S.A., con C.I.F. n.º A-80907397 y con domicilio en Avda. Europa, núm. 1, 28108 Alcobendas (Madrid), se ha solicitado licencia ambiental, para la instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones en término municipal de Villariezo (polígono 502, parcela 5.569), según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 14 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200609158/9098. — 34,00

## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

### *Actividad sometida a licencia de prevención ambiental*

Por la empresa Ibeas Suministros Eléctricos, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para instalación fotovoltaica de producción de energía eléctrica en la localidad de Ibeas de Juarros, en la parcela sita en carretera de Arlanzón, n.º 45 (actualmente carretera Pradoluengo), con una superficie de 1.953 m.², que linda al este con número 47 de la misma calle, al oeste con número 43 de la misma calle, al norte con sector de suelo urbanizable y al sur con carretera Pradoluengo. Al efecto aporta plano de ubicación y memoria.

Dicha documentación, junto con los informes jurídico y técnico, queda expuesta al público en este Ayuntamiento con el fin de que todos los interesados, durante el plazo de veinte días, puedan acceder al expediente, e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ibeas de Juarros, a 20 de noviembre de 2006. — La Alcaldesa, M.ª Angeles García López.

200609176/9101. — 34,00

### *Licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico*

Por la empresa Vodafone España, S.A., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de servicios de telecomunicaciones en parcela pública 5.417 del polígono 505 situada en el M.U.P. n.º 121 eléctrica en la localidad de Ibeas de Juarros, que linda al norte con N-120, al sur con parcelas rústicas 386 a 400 del polígono 505, parcelas urbanas sitas en Ctra. Arlanzón, 47D, 49D, 51D, 52, y parcelas de suelo urbanizable La Vega, al este con parcela 5.062 del polígono 504, y al oeste con parcela sita en Ctra. Arlanzón 2, y en suelo urbanizable La Vega. Al efecto aporta plano de ubicación y memoria.

Por lo que dicha documentación queda expuesta al público en este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todos los interesados puedan, durante el plazo de veinte días, acceder al expediente e interponer ante este Ayuntamiento las alegaciones que procedan.

Asimismo, solicita también autorización de uso excepcional de suelo rústico para dicha instalación, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la documentación obrante en el expediente queda expuesta al público por un plazo de veinte días durante el cual los interesados pueden presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que procedan.

Ibeas de Juarros, a 21 de noviembre de 2006. — La Alcaldesa, M.ª Angeles García López.

200609177/9102. — 34,00

## Ayuntamiento de Mamolar

### *Aprobación inicial del presupuesto general de 2006*

La Asamblea Vecinal de Mamolar, en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio económico de 2006.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Mamolar, a 17 de noviembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Miguel Peña Bartolomé.

200609173/9100. — 34,00

### *Exposición pública de la cuenta general de 2005*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto único de la Entidad, ejercicio económico de 2005. Dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, quedan expuestos al público para su examen y formulación por escrito de reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar los reparos y observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, ante la Asamblea Vecinal de Mamolar.

En Mamolar, a 13 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200609181/9104. — 34,00

### *Información pública del proyecto técnico de Plaza Mayor*

En sesión plenaria de 12 de noviembre de 2006, la Asamblea Vecinal de Mamolar aprobó el proyecto técnico de obra que se describe:

— «Adecuación de Plaza Mayor y pavimentación de vía en Mamolar».

— Redactado por Reysan, Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

— Fecha visado: 10 de agosto de 2006.

— Presupuesto base de licitación: 65.560,27 euros.

— Prevista su ejecución con Plan Fondo de Cooperación Local 2007 (subvención 19.250 euros).

Se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que se presenten alegaciones o manifestaciones al efecto. La ausencia de alegaciones dará lugar a la aprobación definitiva del proyecto.

En Mamolar, a 17 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200609182/9105. — 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 22 de noviembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200609310/9244. – 128,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102115238	03 09 2006 010990486	TRANSPORTS PIERRE MENDY	CL SUZANA PG. BAYAS 69	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	919,57
09102755842	04 09 2005 005037034	MENCERREYES PURAS MARIA	PZ MAYOR (BAR) 18	09250	BELORADO	09/05 09/05	360,62

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090032347885	03 09 2006 011674237	MUÑOZ GALLO LUIS MIGUEL	CL NUÑO RASURA 8	09550	VILLARCAYO	04/06 04/06	289,44
090040117585	03 09 2006 011680095	DIEZ VESGA ANGEL	CL SAN ROQUE 40	09240	BRIVIESCA	04/06 04/06	280,97
090041002713	03 09 2006 011640689	PACIOS VIDAL CARLOS	CL MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	04/06 04/06	280,97
091000150882	03 09 2006 011681008	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	CL BILBAO 36	09540	TRESPADERNE	04/06 04/06	280,97
490019598280	03 09 2006 011695556	CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	04/06 04/06	280,97

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091010350838	03 09 2006 011597344	LOPEZ MADRID MARIA DISNE	CL MENCIA DE VELASCO 22	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	87,11
091011244955	03 09 2006 011597748	GONCALVES PEREIRA DIONIS	MN TUBILLA	09557	TUBILLA	03/06 03/06	87,11

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

180054701138	03 09 2006 011597950	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	03/06 03/06	155,23
--------------	----------------------	-------------------------	----------------------	-------	-------------------	-------------	--------

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 27 de noviembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200609419/9297. – 164,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103169609	03 09 2006 010963713	FLORIAN N.I. LUPU TTES.	CL BURGO DE OSMA 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05	1.493,58

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090037394212	03 09 2006 011677671	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	280,97
090039514569	03 09 2006 011638164	ALBA SANTAMARIA FERNANDO	CL JUAN PADILLA 12	09006	BURGOS	04/06 04/06	280,97
090039514569	03 09 2006 011638265	ALBA SANTAMARIA FERNANDO	CL JUAN PADILLA 12	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091002075223	03 09 2006 011648066	FRANCO DIEZ JUAN LUIS	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	04/06 04/06	225,72
480079152665	03 09 2006 011691415	MODRONO SEDANO MIGUEL AN	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	04/06 04/06	280,97

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

261011385424	03 09 2006 011598556	ALECU MARIUS	PZ CONSTITUCION 1	09250	BELORADO	03/06 03/06	87,11
--------------	----------------------	--------------	-------------------	-------	----------	-------------	-------

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200609311/9245. – 128,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 231006900234	ZENTAR LAKHDAR	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 951879251	01/04 01/04	87,14
07 231006900234	ZENTAR LAKHDAR	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 951879352	02/04 02/04	87,14
07 231006900234	ZENTAR LAKHDAR	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 951879453	04/04 04/04	87,14
07 231006900234	ZENTAR LAKHDAR	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 951879554	03/04 03/04	87,14
07 231006900234	ZENTAR LAKHDAR	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 951879655	05/04 05/04	87,14
07 301033726072	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION 17	09007	BURGOS	03 30 2006 018077686	12/05 12/05	82,60
07 301033726072	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION 17	09007	BURGOS	03 30 2006 027562771	02/06 02/06	87,11
07 301049094007	AMRANI RABAH	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	03 30 2006 030881686	03/06 03/06	31,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Soria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200609312/9246. — 144,00

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501025582891	CANO ESTRADA NIBIA MILEN	AV DEL CID 88	09005	BURGOS	03 42 2006 010387125	03/06 03/06	88,87

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

07 271011829786	MOUHCINE ALLAL	CL LABRADORES 5	09007	BURGOS	03 42 2006 010391973	03/06 03/06	87,11
-----------------	----------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200609313/9247. — 144,00

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280197953550	ORDOÑEZ GOMEZ MIGUEL	CL HOSPITAL 10	09340	LERMA	03 48 2006 015184288	04/06 04/06	289,44
07 470029513847	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2006 015188837	04/06 04/06	280,97
07 480058961915	MARQUEZ JARAMILLO MANUEL	CL ORDEJON DE ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	03 48 2006 015192372	04/06 04/06	289,44
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2006 015114065	04/06 04/06	280,97

## BURGOS

## Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 834/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0012335/2006.

Representado: Mariella Ferrari.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 834/2006 se ha acordado citar a Mariella Ferrari en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciada para que el próximo día 12 de diciembre a las 10.20 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias, n.º 13, sita en el edificio de los Juzgados de la Avenida Reyes Católicos, s/n. de Burgos, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E.Criminal), y asistirá en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a Mariella Ferrari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 27 de noviembre de 2006. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200609386/9298. – 96,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 51.01 a) «Camino de la Plata I», promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 23 de noviembre de 2006. – El Alcalde Accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200609382/9289. – 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-11 «Castañares Oeste» promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 22 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609393/9290. – 68,00

## Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

*Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la gestión de Servicio Público de Atención Domiciliaria en su modalidad de ayuda a domicilio, de comida y lavandería a domicilio y de respiro familiar.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades). Domicilio: 09071 Burgos, Avda. del Cid, 3. Teléfono: 947 28 88 16 y fax 947 28 88 84. Expediente: 138/06.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

– Descripción del objeto: Adjudicación de la gestión de Servicio Público de Atención Domiciliaria en su modalidad de ayuda a domicilio, de comida y lavandería a domicilio y de respiro familiar.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 23 de agosto de 2006.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Adjudicación y precios de remate:*

Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 2006.

Adjudicatarios y precios de remate:

a) Lote 1: Servicio de ayuda a domicilio a la empresa Servirecord, por los siguientes precios:

1. Hora ordinaria: 13,95 euros/hora.

II. Hora festiva: 17,85 euros/hora.

III. Hora nocturna: 15,60 euros/hora.

IV. Hora festiva y nocturna: 19,65 euros/hora.

b) Lote 2: Servicio de comida y lavandería a domicilio a la empresa El Gusto de Servirle, por importe de 437.384,59 euros.

c) Lote 3: Servicio de respiro familiar a la empresa Clece, por los siguientes precios:

I. Hora ordinaria: 13,91 euros/hora.

II. Hora festiva: 17,47 euros/hora.

Burgos, 27 de noviembre de 2006. — El Alcalde Presidente Acc-  
tal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200609377/9288. — 90,00

### Sección de Servicios

Coprecho, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio de alimentación, en un establecimiento sito en la C/ María Moliner, 7 (Expediente 299/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200609281/9287. — 68,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### *Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal*

Por Resolución de la Alcaldía núm. 780/06, de fecha 9 de noviembre de 2006 y 836/06, de fecha 20 de noviembre de 2006, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar las notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

— Cristian Florín Chirila.

— Liviu Vasile Rebreanu.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 27 de noviembre de 2006. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

200609388/9294. — 68,00

### Ayuntamiento de Belorado

Habiendo resultado imposible efectuar notificación a los siguientes titulares catastrales de parcelas próximas a la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental al Ayuntamiento de Belorado, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que el expediente de referencia se encuentra a su disposición en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser consultado a efectos de

la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La consulta podrá tener lugar en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas).

a) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental y uso excepcional en suelo rústico.

Solicitante: Telefónica Móviles España, S.A.

Fecha de solicitud: 18 de octubre de 2006.

Actividad: Estación de Telefonía Móvil.

Ubicación: Parcela 718, polígono 106, de la localidad de Puras de Villafranca, de Belorado.

Titular catastral: Carmen Pascual García. Parcela 719. Polígono 106.

b) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental y uso excepcional en suelo rústico.

Solicitante: Telefónica Móviles España, S.A.

Fecha de solicitud: 20 de octubre de 2006.

Actividad: Estación de Telefonía Móvil.

Ubicación: Parcela 3.495, polígono 5, de la localidad de Quintanalaranco, de Belorado.

Titular catastral: Hnos. Rojas Sáez. Parcela 3.496. Polígono 5.

Titular catastral: Benigno Manero Castrillo. Parcela 3.499. Polígono 5.

En Belorado, a 27 de noviembre de 2006. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200609392/9295. — 116,00

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, ha aprobado, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200609526/9360. — 68,00

### Junta Administrativa de Treviño

Aprobada por esta Junta Administrativa, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2006 la modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 29 de noviembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Roberto Bajos Argote.

200609383/9293. — 68,00